

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 16 de Agosto del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha 16 de Agosto del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 493-2022-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 16 de Agosto de 2022.

Visto, el **Oficio Nº 035-2022-UPG-FCNM**, del M(o). ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE, director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de la **MAESTRIA EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA** del semestre académico 2022 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas mediante Resolución de Directoral N.º 02-2022—DC-UPFCNM- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. **19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el "La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)".

Que el Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que "El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)".

Que el **Art. 205** ° inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)"

Que, Visto, el **Oficio Nº 035-2022-UPG-FCNM**, del M(o). ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE, director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de la **MAESTRIA EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA** del semestre académico 2022 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas mediante Resolución de Directoral N.º 02-2022—DC-UPFCNM- UNAC.

Que, mediante D.S. Nº 008-2020-SA y D.S. Nº 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. Nº 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 16 de Agosto de 2022; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

 RATIFICAR, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2022 – B, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 02-2022—DC-UPFCNM- UNAC.

Nº	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRIA EN:	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2022-B	
01	UPG-FCNM	DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA	 MG. CARLOS CHINCHAY BARRAGAN M(O). ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE DR. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO MG. RUTH MEDINA APARCANA 	(SUPERVISOR GENERAL) (PRESIDENTE) (SECRETARIO) (VOCAL)

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO DIRECTOR EPG- UNAC SECRETARIA ACADEMICA O

DR. WILMER HUAMANI PALOMINO SECRETARIO ACADEMICO